

El Consejo de Administración ha aprobado hoy el acuerdo con cargo al ejercicio presupuestario 2020

Canal de Isabel II aprueba el reparto de un dividendo a cuenta de 47,6 millones de euros

- Esta cantidad se suma a una primera entrega aprobada en junio de 47,8 millones de euros
- Los accionistas de la empresa pública son el Ente Público Canal de Isabel II y 111 ayuntamientos madrileños
- También se ha aprobado la suscripción del proyecto común de fusión de Hispanagua

22DIC2020 – El Consejo de Administración de Canal de Isabel II ha aprobado hoy el reparto de un dividendo a cuenta de 47,6 millones de euros que será distribuido entre sus accionistas, 111 ayuntamientos madrileños y la Comunidad de Madrid, a través del Ente Público Canal de Isabel II. Esta cantidad se suma a una primera entrega aprobada en junio y que ascendió a 47,8 millones de euros. De este modo, el dividendo a cuenta que distribuirá la empresa pública con cargo al ejercicio presupuestario 2020, se situará en 95,4 millones de euros.

Los dividendos de la empresa pública serán percibidos por el Ente Público Canal de Isabel II con un 82,4 % de las acciones, el Ayuntamiento de Madrid con un 10 % y otros 110 ayuntamientos madrileños con un 7,6 %. La solvencia financiera y económica de la empresa pública y la existencia de liquidez suficiente, tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital, han posibilitado la adopción de este acuerdo.

Para la consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad y presidenta de Canal de Isabel II, Paloma Martín, la distribución del dividendo “revierte en los ciudadanos de los municipios que forman parte de su accionariado y que son destinatarios finales de los beneficios obtenidos por esta empresa pública”.

En su reunión de hoy el Consejo también ha aprobado la suscripción del proyecto común de fusión de Hispanagua, que deberá ser sometido a aprobación de la Junta General de Accionistas de la empresa pública. Este proceso, iniciado a finales de octubre del presente año, implica la integración de todos sus trabajadores en Canal de Isabel II, además de todos sus bienes e inmuebles.

Se ha procedido a la formulación del balance de la fusión que posteriormente ha sido verificado por los auditores externos y se han presentado los informes tributarios, mercantiles y laborales realizados por expertos independientes y especializados para poder llevar a cabo la fusión por absorción.

Hispanagua se constituyó como sociedad anónima en 1995, con el objeto de apoyar a Canal de Isabel II en la construcción, mantenimiento, y explotación de infraestructuras relacionadas con la gestión del ciclo del agua, como pueden ser la ejecución de acometidas, instalación y renovación de contadores, la realización de varias tipologías de inspecciones e informes y la ejecución de reparaciones de red.

Canal de Isabel II venía cursando encomiendas de gestión para la realización de trabajos de este tipo, y los plazos de ejecución de algunas de estas encomiendas ya habían finalizado y por razones de carácter legal no se podían prorrogar.

Durante los dos últimos meses se ha estado trabajando en la solución propuesta que que permitirá la absorción de Hispanagua (absorbida) por parte de Canal de Isabel II (absorbente). Dicha decisión contribuye además a la simplificación societaria de su grupo de empresas participadas.